

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“ACTIVA Y GANA”

1.º – PROPIEDAD DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción pertenece en forma exclusiva a HENKEL COSTA RICA, división HAT, empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador. La empresa encargada de su ejecución y organización es **33 Marketing Studio**, que en adelante se conocerá como el organizador y será la única entidad responsable de dicha promoción.

2.º – DEFINICIONES

Se entiende por:

- **Patrocinador:** Empresa enfocada en la venta de adhesivos de consumo.
- **Organizador:** Agencia encargada de la organización y ejecución de la promoción.
- **Reglamento:** Normativa legal que regula la promoción “Activa y Gana”.
- **Participantes:** Consumidores finales que compren productos Henkel de la división HAT (NAIS, TANGIT, PATTEX, LOCTITE y SISTA) en El Lagar y registren la factura de compra en el sitio web www.activaygana.com.

3.º – PARTICIPANTES: CONSUMIDOR FINAL

En la presente promoción participan los consumidores finales que registren, en el sitio web www.activaygana.com, la factura de compra de productos Henkel de la división HAT (NAIS, TANGIT, PATTEX, LOCTITE y SISTA) adquiridos en El Lagar.

4.º – REQUISITOS

- Ingresar al sitio web www.activaygana.com.
- Completar los datos y seleccionar el establecimiento de El Lagar donde se realizó la compra.
- Subir una factura legible en la que se muestre la compra de productos Henkel de la división HAT en alguno de los establecimientos de El Lagar.
- Conservar la factura de compra para la entrega del premio.
- Participar dentro del período comprendido entre el 1 de noviembre y el 28 de diciembre de 2026.

5.º – DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

La promoción “Activa y Gana” consiste en ganar premios por la compra de productos Henkel de la división HAT en alguno de los establecimientos de El Lagar de Costa Rica. Habrá 12 ganadores en total y se seleccionarán 6 ganadores por mes.

Para participar, los consumidores deberán ingresar al sitio web www.activaygana.com, completar sus datos, seleccionar el establecimiento de El Lagar donde realizaron la compra y subir una factura legible en la que se muestre la compra de productos Henkel de la división HAT.

Si el consumidor resulta ganador, deberá conservar y presentar la factura de compra al momento de la entrega del premio. Asimismo, tendrá que completar los datos correspondientes para ser contactado.

La promoción es válida del 1 de noviembre al 28 de diciembre de 2026 y finaliza el 28 de diciembre de 2026.

Una ejecutiva de la agencia 33 Marketing Studio se pondrá en contacto con la persona ganadora para coordinar la entrega del premio.

Los concursos se realizarán el 28 de noviembre y el 28 de diciembre de 2026.

6.º – VIGENCIA

El período para participar comprende del 1 de noviembre al 28 de diciembre de 2026.

7.º – RESTRICCIONES Y CONDICIONES

- La persona ganadora deberá apegarse a las restricciones de este reglamento y recibirá como premio únicamente lo establecido.
- Toda persona que desee participar en la promoción deberá conocer este reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de un beneficio conllevan la obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades relacionadas con los beneficios y la promoción.
- Si una persona no se adhiere a estas condiciones o no demuestra su voluntad de aceptarlas, el organizador no asumirá ningún tipo de responsabilidad y quedará exonerado de la obligación de entregar cualquier premio o beneficio.
- Treinta y Tres Marketing Studio y Henkel Costa Rica, división HAT, no se hacen responsables de las garantías de los premios otorgados.
- Se contactará a las personas ganadoras el 28 de noviembre y el 28 de diciembre de 2026 por medio de WhatsApp, llamada telefónica y correo electrónico para realizar la validación y coordinar la entrega de su premio.
- La persona ganadora deberá ser mayor de edad y presentar su cédula de identidad para recibir el premio.
- Los premios son: 3 Amazon Echo Dot 5, 3 Smartwatch Logic Life, 4 audífonos inalámbricos Open Ear ZenAir y 2 motocicletas marca Yamaha Crux-REV, de 110 cc de cilindrada. En total, se entregarán 12 premios a 12 ganadores, distribuidos entre los dos meses de la promoción.

8.º – MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO

Los participantes conocen y aceptan que el organizador se reserva el derecho de modificar unilateralmente este reglamento en cualquier momento para introducir los cambios necesarios para la buena marcha de la promoción y en beneficio de los intereses de los participantes, sin responsabilidad para este.

En caso de reformas al reglamento, estas se darán a conocer por medio del respectivo sitio web u otros medios que el organizador considere necesarios para este fin.

9.º – CLÁUSULA DE EXONERACIÓN

Para todos los efectos relativos a la presente promoción, se considerará a la empresa 33 Marketing Studio como la única entidad responsable de esta, por ser la empresa promotora, exonerando de toda responsabilidad a Henkel.